

VIERNES, 1 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 23

**AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO****CVE-2019-728** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/2018.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 14 de diciembre de 2018 de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 3/2018 del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo para el ejercicio 2018, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto

Se procede a la publicación de dichas modificación del presupuesto resumida por Capítulos.

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 3/ 2018****Partida de Gastos con créditos en baja**

Capítulo	Denominación	Importe de la baja
4	Transferencias corrientes	- 3.300
6	Inversiones reales	-95.200
9	Pasivos financieros	- 62.000
<b>TOTAL</b>		<b>- 160.500</b>

**Partida de Gastos con créditos en alta**

Capítulo	Denominación	Importe del alta
1	Gastos de personal	10.000
2	Gastos corrientes en bienes corrientes y servicios	117.000
6	Inversiones reales	33.500
<b>TOTAL</b>		<b>160.500</b>

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Corvera de Toranzo, 15 de enero de 2019.

La alcaldesa,  
Mónica Quevedo Aguado.

2019/728

CVE-2019-728